



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-100-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No.ESPE-NGMC-ESPE-1-8-2017-0083-M, del 29 de marzo del 2017, el Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica-matriz, considerando que el período por el cual fueron nombrados los miembros del Consejo de Mecatrónica feneció, solicita al Vicerrector de Docencia, realice las gestiones pertinentes para que se designe a los consejeros para el nuevo período. Recomendando a los docentes que expresamente están descritos en el citado memorando;

Que, mediante memorando No.ESPE-VDC-2017-0702-M, del 03 de mayo de 2017, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-NGMC-ESPE-1-8-2017-0083-M, solicita al Infrascrito, se disponga a Secretaría General, se proceda a elaborar la Orden de Rectorado respectiva, a fin de nombrar a los nuevos miembros que conformarán el Consejo de Carrera de Ingeniería en Mecatrónica;

Que, mediante memorando No. ESPE-SGN-2017-0183-M, de fecha 09 de mayo de 2017, la Secretaría General, a fin de dar atención a memorando ESPE-VDC-2017-0702-M, del 03 de mayo de 2017, solicita al Infrascrito, disponga a quien corresponda, se remita el listado completo de los miembros principales y miembros suplentes del Consejo de Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el que deberá constar el nombre del estudiante principal y alterno, como lo dispone el Art. 36 del Estatuto de la Universidad;

Que, mediante memorando No.ESPE-NGMC-ESPE-1-8-2017-0208-M, del 12 de mayo de 2017, el Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, en atención al memorando No.ESPE-SGN-2017-0183-M, en el que se solicita completar la información relativa a los miembros del Consejo de Carrera de Mecatrónica, anexa lo solicitado;

Que, mediante memorando No.ESPE-VDC-2017-0814-M, del 16 de mayo de 2017, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en atención a memorando ESPE-SGN-2017-0183-M, remite a la Secretaría General, la información de los miembros principales y miembros suplentes para conformar el Consejo de Carrera de Ingeniería Mecatrónica;

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "...Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art.1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica-matriz, para el período 2017-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESIDENTE**

Director/a de Carrera

CÓDIGO: SGC.DI.272  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/02/12

### MIEMBROS PRINCIPALES

Borys Hernán Culqui Culqui	(primer vocal principal)
David César Loza Matovella	(segundo vocal principal)
Hugo Ramiro Ortiz Tulcan	(tercer vocal principal)
Victor Gonzalo Proaño Rosero	(cuarto vocal principal)
Srta. Bolaños Enríquez María Alexandra	(Estudiante)

### MIEMBROS SUPLENTE

Johanna Belén Tobar Duevedo	(primer vocal suplente)
Alejandro Paul Gómez Reyes	(segundo vocal suplente)
Miroslava Aracely Zapata Rodríguez	(tercer vocal suplente)
Nancy Ivett Paredes Terán	(cuarto vocal suplente)
Portugal Rodríguez Sergio Patricio	(Estudiante)

- Art. 2 Con base al artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado No. 2015-040-ESPE-a-3, del 12 de marzo de 2015; y todas aquellas ordenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica-matriz, Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica-Matriz.

### NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 18 de mayo de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

  
Edgar Ramiro Pazmiño Usciana  
CRNL. C.S.M.



  
ERPQ/JCOC/AYSM